



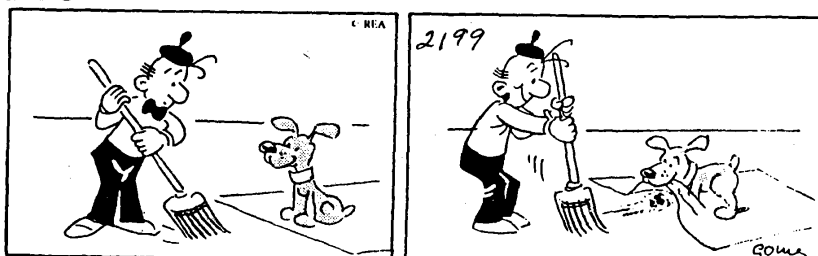
AVIVATO



PATO DONALD



LEO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE "COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA CIA. LTDA."

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de constitución de "COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de marzo de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la Dra. Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías Encargada, mediante Resolución N° 87-1-2-1-00434, de 27 de marzo de 1987.
- 2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Ing. José Andrade A.	casado	ecuatoriana	Quito
Javier Jijón Freile	casado	ecuatoriana	Quito
Esteban Nicholls Russo	casado	ecuatoriana	Quito
José María Andrade C.	casado	ecuatoriana	Quito

- 3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La denominación de la compañía es: "COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 - 4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
 - 5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es: la producción, industrialización, exportación, comercialización y distribución de productos agrícolas, ganaderos y forestales. Podrá también exportar, importar y comercializar animales, aves y ganado de todo tipo. Además, podrá dedicarse a la forestación, a la siembra de todo tipo de plantas, árboles y toda clase de productos agropecuarios. Podrá también dedicarse a la compra-venta de bienes raíces en general (sean éstos rurales o urbanos). Además podrá dedicarse a la importación, comercialización de maquinaria, equipos, insumos, repuestos y demás productos para la agroindustria y actividad agropecuaria. La compañía no se dedicará a las actividades a las que se refiere el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.
 - 6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de s/. 1'200.000, dividido en 1.200 participaciones de s/. 1.000 cada una.
 - 7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 600.000, en numerario; saldo a pagarse, s/. 600.000.
 - 8.— **NOMINA DE SOCIOS.**— El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Ing. José Andrade Alvear, Javier Jijón Freile, Esteban Nicholls Russo y José María Andrade Claverie.
 - 9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente Gerente y Gerente Financiero. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de marzo de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL